

2017000001

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE ENERO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 5 de enero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario. D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña Julia Valdivieso Ambrona titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de Diciembre de 2016 (nº 64), se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO CLINICA DENTAL C/ GABRIEL Y GALAN 1. EXPTE. 59/2011-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CLINICA DENTAL, en C/ GABRIEL Y GALAN Nº1 (ESQUINA C/ SAN ROQUE), CLINICA SANIBEL DENTAL PARLA, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

3.- CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CONSTRUCTORA SAN JOSE SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA JUAN CARLOS I, 13. Expte. 127/2016-ACO.

4.- ADJUDICACION DIVERSAS POLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de **DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, (EXpte. 25/16-SARA)**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 29 de septiembre de 2016.

2.- Ratificar la adjudicación a las empresas:

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Lote I.a -Seguro daños materiales: 69.024,21€, más IVA.

Lote I.b. -Seguro responsabilidad civil-patrimonial: 76.540€, más IVA.

ZURICH ESPAÑA CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Lote II-Flota de automóviles: 32.287,11€, más IVA.

La duración del contrato se fija entre la formalización del mismo en documento administrativo y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución será de un año.

El efecto de los seguros comenzará en cada caso en las fechas siguientes a la de vencimiento de los seguros actualmente en vigencia, cuyo dato se especifica en los PPT, indicando el efecto de cada uno de ellos.

El contrato podrá prorrogarse, de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que las prórrogas consideradas aislada o conjuntamente, puedan exceder de cuatro años.

La manifestación de la intención de la adjudicataria de no prorrogar el contrato deberá comunicarse por escrito con al menos seis meses de antelación a la fecha de conclusión del período del seguro en curso.

La Compañía aseguradora renuncia a su derecho de anular el contrato durante su vigencia, después del acaecimiento de un siniestro.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

5.- APROBACION, AUTORIZACION, DISPOSICION GASTO Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION LIQUIDACION SEGUNDO SEMESTRE 2016 COBERTURA SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de obligación de la liquidación girada por la Dirección General de Protección Ciudadana con número 10-2/16 por importe de 1.546.957,80 € (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) correspondiente a la Tasa del segundo semestre de 2016 por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

CANALIZACIONES SUBTERRANEAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CANAL ISABEL II GESTION SA, para LOCALIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA Y TELEFONICA EN C/ REYES CATÓLICOS C/V CARLOS V. Expte. 124/2016-ACO.

CANAL ISABEL II GESTION SA, para LOCALIZACION DE SERVICIOS EXISTENTES EN GLORIETA ADA. CERRO DEL RUBAL CON C/ ATENAS. Expte. 125/2016-ACO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:40 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



